

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 31 de octubre de 2023

Octubre 29 2023. Año 17, No.1741

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, que contine la convocatoria dirigida a las personas con discapacidad residentes en la entidad, con el objetivo de llevar a cabo el Primer Parlamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- 5.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud del Congreso con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora en materia de Parlamento Juvenil.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Congreso de Sonora busca fortalecer la educación en la entidad



Hermosillo, Sonora; 30 de octubre de 2023.- Para analizar la organización, funcionamiento y armonización de la Ley General de Educación, integrantes del Congreso de Sonora sostuvieron una reunión con Dolores Padierna Luna, directora General de Gestión Sectorial y Enlace Interinstitucional de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

La diputada Beatriz Cota Ponce (NA), presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, acompañada por las diputadas Rebeca Irene Silva Gallardo (Morena) y Diana Karina Barreras Samaniego (PT), y el diputado Jacobo Mendoza Ruiz (Morena), intercambiaron información respecto a la educación en Sonora; así como sobre la Ley General de Educación en materia de educación indígena y educación especial.

Las legisladoras y el legislador conocieron también los procesos que maneja la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (Usicamm) y los protocolos para temas específicos de niñas, niños y adolescentes que buscan fortalecer y fomentar la educación en todos los niveles.

Pleno aprobó reforma para que entidades federativas publiquen informe anual en materia de igualdad de género

- El dictamen que modifica la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres fue turnado al Senado de la República

La Cámara de Diputados avaló con 467 votos a favor, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el propósito de que las y los titulares de las entidades federativas publiquen un informe anual que manifieste las acciones afirmativas y esfuerzos activos realizados por las dependencias y entidades públicas estatales, en materia de igualdad de género dentro de sus jurisdicciones.

Las modificaciones a los artículos 15 y 25 de dicha norma legal, también establecen que corresponderá a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, promover de manera coordinada mecanismos que garanticen la accesibilidad a la información emitida por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de igualdad de género.

El dictamen fue remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, con la propuesta de modificación aceptada para eliminar el segundo transitorio para establecer: “El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

El documento señala que la reforma pretende que todas las atribuciones emanadas de las legislación federal, se lleven a cabo con la máxima transparencia y accesibilidad que dé cuenta del conjunto de acciones reales emprendidas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la aplicación transversal de la perspectiva de género en todos los proyectos y acciones de gobierno, de tal manera que estos trabajos se conviertan en parte del quehacer cotidiano de las instituciones de la Administración Pública Federal y la de cada entidad federativa del país.

Resalta la importancia de contar con datos de cada entidad federativa desagregados por sexo y con perspectiva de género que permitan identificar las brechas entre mujeres y hombres, ya que carecer de esta información limita la capacidad de diseñar, monitorear y evaluar el progreso para alcanzar la igualdad o para dar prioridad a acciones tendientes a eliminar la desigualdad y la discriminación.

Afirma que contar con más información fidedigna sobre los avances en el rubro de igualdad de género que realizan las instituciones del país, dará certidumbre y confianza a las y los ciudadanos para conocer las acciones afirmativas y esfuerzos activos realizados por las administraciones en turno.

Herramientas para medir y evaluar el progreso de cada región

La promotora de la reforma, diputada Alma Anahí González Hernández (Morena), dijo que al legislar sobre la obligación expresa para que cada entidad federativa publique informes anuales que documenten las acciones afirmativas y los esfuerzos activos, “forjamos herramientas que sirvan para medir y sobre todo evaluar el progreso de cada región”.

Al contar con la información a la mano, agregó, “podremos visualizar el conjunto de acciones reales emprendidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en las diferentes regiones del país, mediante la aplicación transversal de la perspectiva de género en todo proyecto y acción de los gobiernos estatales”.

De este modo, continuó, será posible reconocer las buenas prácticas para las réplicas y aprender de sus experiencias, pero también evitar la simulación.

Externó su convicción de que es posible acelerar el avance hacia la igualdad sustantiva, despertar conciencia de lo que esto significa para beneficiar a las mujeres, pero también promover una sociedad más justa.

Sonora con mayor captación de inversión por nearshoring

Redacción
LUNES 30 OCT. 2023

Sonora se coloca como el segundo estado en el país con mayor inversión.

Entre los dos estados con mayor atracción de inversión extranjera en México vinculada al nearshoring, se encuentra Sonora con 14 mil millones de dólares anunciados para aterrizar en el estado, derivado de las ventajas competitivas que ofrece la entidad para la instalación de empresas internacionales, resaltó el gobernador Alfonso Durazo Montaña.

El titular del Ejecutivo estatal mencionó que, uno de los principales atractivos de Sonora son los recursos naturales con los que cuenta para la generación de energías limpias, los cuales juegan un papel importante en la transición energética del país a través del Plan Sonora de Energía Sostenible, y permiten que consorcios internacionales volteen a ver al estado como un destino con potencial para el desarrollo económico.

“La promoción del estado de Sonora como un destino confiable y competitivo para la inversión extranjera, ha permitido que grandes consorcios volteen a ver los beneficios económicos que ofrece la región, contribuyendo de esta manera a la consolidación del nearshoring en el país y a la oferta laboral para las y los sonorenses”, subrayó.

Explicó que, de acuerdo con el reporte realizado por Integralia Consultores, entre enero y la primera quincena de octubre del presente año se han registrado 173 anuncios de inversión vinculados con el nearshoring en México, con un valor de 42 mil 676 millones de dólares, y el 68 por ciento de este monto se concentra en Nuevo León con el 34.8 por ciento y en Sonora con 33.8 por ciento.

El gobernador Durazo, señaló que además de la confianza que ejerce Sonora sobre la inversión extranjera, las empresas que se instalen en el estado se verán beneficiadas con incentivos fiscales otorgados por el Gobierno de Sonora en acuerdo con la Secretaría de Hacienda federal.

Promoción del Plan Sonora nos catapulta como referente en atracción de inversiones: Alfonso Durazo

Por Redacción
30 October, 2023

Hermosillo, Sonora.- Con la promoción del Plan Sonora de Energía Sostenible se construye el objetivo de que la entidad sea la primera a nivel nacional en materia de relocalización de inversiones dentro del fenómeno del nearshoring, aseguró el gobernador Alfonso Durazo Montaña.

El mandatario estatal mencionó que, en su reciente gira de trabajo por Bélgica al reunirse con representantes de los más importantes sectores empresariales de Europa, se generó un gran interés por las vertientes que conforman al Plan Sonora, despertando también la intención de invertir en el estado en un futuro cercano.

“Competimos con nuestros estados hermanos de la frontera, más que con los estados del sur, y ahí el objetivo es que Sonora sea el primer lugar en relocalización de inversiones”, indicó.

El gobernador Durazo Montaña mencionó que en su extensa gira por Bruselas se reunió con representantes de 33 cámaras empresariales, quienes ya tenían conocimiento del Plan Sonora a través de la dirigente de la Unión Europea.

En encuentro con representantes del Banco Europeo de Inversión, el titular del Ejecutivo Estatal resaltó también su participación en el Global Gateway, donde intervinieron 40 líderes mundiales que también conocieron las acciones que dan forma al Plan Sonora.

Publica SCJN monto de sus fideicomisos, que deberá extinguir en 120 días

[Eduardo Murillo](#)

31 de octubre de 2023 00:52

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) publicó en el Diario Oficial de la Federación el reporte sobre los fideicomisos que administra y que en conjunto suman 6 mil 420 millones 827 mil 250.74 pesos. El viernes pasado se publicó la reforma que obliga al Poder Judicial Federal a liquidar todos estos fondos.

Conforme a la ley, la SCJN debe publicar un informe trimestral de sus seis fideicomisos, el más reciente corresponde al periodo de julio a septiembre pasados.

De estos fondos, el que más recursos acumula es el destinado a pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo, el cual alcanzó los 3 mil 57 millones 698 mil 12.21 pesos.

Le sigue el de remanentes presupuestales, con mil 426 millones 387 mil 279.17 pesos.

De acuerdo a las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, la SCJN tiene 120 días de plazo para extinguir sus fideicomisos, cuyos fondos deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación, una vez que se liquiden “las obligaciones derivadas” de cada fondo.

Esto es, por ejemplo, en el caso de los dos fideicomisos para financiar pensiones complementarias a los mandos superiores, medios y personal operativo, que se conformaron en parte por aportaciones voluntarias de los trabajadores, ese dinero se le deberá devolver.

Rumbo a la reforma de las 40 horas: “México tiene jornadas largas y salarios bajos”



Foto: Especial (Cortesía Cámara de Diputados)

Por [Gerardo Hernández](#)

Lunes 30 de Octubre de 2023 - 19:52

En la tercera sesión del Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados para discutir los alcances de la reforma constitucional para reducir de 48 a 40 horas la jornada laboral, académicos, especialistas y representantes sindicales destacaron los beneficios de este cambio para los trabajadores.

“México es un caso insólito. Los mexicanos trabajan muchas horas y con salarios que no compensan esas horas de trabajo. Tenemos **jornadas muy largas** y salarios muy bajos”, expuso Saúl Escobar, investigador de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Durante la tercer sesión del Parlamento Abierto sobre la **reforma para reducir la jornada laboral**, especialistas y representantes sindicales coincidieron en que la reducción del límite legal de tiempo de trabajo tiene más beneficios que desventajas.

En el espacio organizado por la Cámara de Diputados, Saúl Escobar explicó que la experiencia internacional de Estados Unidos y Europa muestra que la disminución del tiempo de trabajo ha permitido un crecimiento en el **ingreso promedio por hora laboral**.

“Hay un descenso constante de las horas de trabajo en todo el mundo, con excepción de África y Asia. En **Europa**, por ejemplo, el tiempo de trabajo ha disminuido de 45 a 32 horas desde la posguerra a la actualidad. En **Estados Unidos** desde 1960 también hay un descenso constante, aunque menos pronunciado que Europa”, compartió el especialista.

A la par de estas reducciones, detalló, el ingreso promedio por horas de trabajo creció 50% en Estados Unidos y 25% en Europa. “Si en estos casos disminuyeron las horas de trabajo y aumentaron los ingresos promedio por hora de trabajo, significa que incrementaron los salarios en términos reales. El **descenso de la jornada** no ha menoscabado el ingreso, sino ha aumentado más que la disminución de la jornada”, apuntó Saúl Escobar.

Por su parte, Claudia Esqueda, vicepresidenta de la Sociedad Mexicana del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, destacó que la **reducción de la jornada laboral** no sólo es un tema de “descansar más”, la disminución en el límite legal del tiempo de trabajo atiende asuntos sociales, como la carga de cuidados y tareas del hogar que recae principalmente en las mujeres.

“En este ánimo de equilibrar **las cargas familiares**, la reducción de la jornada de trabajo daría la oportunidad de atender esta problemática que hoy tiene grandes consecuencias sociales”, expresó la especialista.

Sin embargo, Claudia Esqueda reconoció que la disminución del tiempo de trabajo **debe ser progresiva**. Para ello, expuso, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuenta con instrumentos que **sirven como guía**.

Desde el terreno sindical, José Luis Carazo, secretario de Trabajo de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), opinó que el análisis de la reforma es impostergable y tendría un **impacto económico positivo** en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), ya que al fortalecer el ingreso de los trabajadores, los pequeños negocios también tendrían una mejoría en ventas, por ejemplo.

“No podemos heredarle a las nuevas generaciones aquello que se plasmó hace casi 50 años. México se quedó estancado en **beneficios y prestaciones** para los trabajadores de hace 40 años, hoy tenemos que brindarles a las nuevas generaciones la posibilidad de encontrar nuevas maneras de trabajo, mejores salarios, mejor aguinaldo”, dijo el representante sindical.

Sin salud no hay productividad

“Hay personas que se enferman por las jornadas de trabajo. Los trabajadores están **cansados y enfermos**”, señaló Alma Paz, consultora en Recursos Humanos.

Al compartir diversos testimonios en torno a las horas de trabajo, la especialista criticó que **la** prevención en salud mental no es un tema prioritario en muchas empresas, y eso se refleja en **jornadas laborales extensas**.

Desde su punto de vista, con el **reconocimiento de trastornos mentales** como enfermedades de trabajo, disminuir el límite legal de la jornada puede traducirse en un beneficio para las empresas al reducir el riesgo de afectaciones en la salud emocional de los empleados.

Esta postura fue respaldada por especialistas en psiquiatría que coincidieron en que las jornadas extensas son uno de los principales **factores de riesgo psicosocial** en las empresas, es decir, condiciones del entorno laboral que afectan la salud de las personas.

“Sin **salud mental** no hay trabajo eficaz y productivo. No se puede hacer algo diferente si no se tiene salud mental”, puntualizó Mario Mendoza Silva, especialista en psiquiatría. En este sentido, subrayó que las personas no pueden mantener un alto desempeño sin descanso.

“Las **jornadas de trabajo** deben disminuirse. Tenemos un tiempo de atención, concentración y de esfuerzo, y no se puede pasar, si queremos que una persona trabaje 20 horas, no es una máquina que se le pueda cambiar una pieza, exponernos a un exceso acaba a las personas”, agregó.

En eso coincidió Yolanda Armendáriz, especialista del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez. La **reducción de la jornada laboral**, expuso, es una medida para disminuir riesgos psicosociales y crear mejores espacios de trabajo.

Además, el **estrés laboral** que se genera por los horarios de trabajo extensos está provocando otros problemas como un incremento en las adicciones al alcohol y otras sustancias psicoactivas, alertó la especialista.

Niñas y adolescentes las más vulnerables al ciberacoso

Escrito por Edith González Cruz 30 octubre, 2023



Ciudad de México.- Las autoridades federales advirtieron de un incremento considerable de delitos digitales, violencia en internet y tráfico de pornografía infantil durante los meses de confinamiento a causa de la pandemia por covid 19, desde entonces, las denuncias han aumentado y detectaron que tanto niñas como adolescentes son las más afectadas, ante el panorama en cámara de diputados aprobaron reformas para prevenir y sancionar el delito.

Por unanimidad con 442 votos, la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes **para prevenir y sancionar ciberacoso** y violencia digital en contra de ese sector de la población, de esta población,

El Módulo sobre Ciberacoso 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) revela que 21 por ciento de la población de entre 12 y 17 usuaria de internet fue víctima de ciberacosos entre octubre de 2019 y noviembre de 2020, quienes recibieron insinuaciones o propuestas de tipo sexual a través de teléfono celular o internet.

El 35 por ciento de las mujeres recibió propuestas sexuales. Las situaciones experimentadas con mayor frecuencia fueron: recibir insinuaciones o propuestas sexuales (35.9 por ciento), contacto mediante identidades falsas (33.4 por ciento) y recibir mensajes ofensivos (32.8 por ciento); mientras que para la población de hombres que han vivido ciberacoso fueron: contacto mediante identidades falsas (37.1 por ciento), recibir mensajes ofensivos (36.9) y recibir llamadas ofensivas (23.7).

En un comunicado, la diputada Janine Patricia Quijano Tapia (PVEM), quien impulsó la iniciativa, indicó que la reforma **adiciona el artículo 101 Bis 3** a la citada Ley para establecer que el Estado garantizará la seguridad en el acceso y uso de internet, a través de la protección, atención y sanción del ciberacoso. Además se castigarán todas las formas de violencia digital que causen daño a la intimidad, privacidad, seguridad o dignidad del menor, realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

El citado artículo señala que “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso y uso seguro del Internet como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros de conformidad con el principio de interdependencia, en términos de las disposiciones aplicables.” (LGDNNA, Art. 101 Bis. 2).

«Con la llegada de la pandemia en 2020, el internet resultó ser la única herramienta para continuar con las actividades educativas, permitiendo que niñas, niños y adolescentes tuvieran mayores accesos a la red del internet, generando una serie de riesgos, como el acoso y otras formas de violencia que causan daño a su intimidad, privacidad, seguridad y/o dignidad”, señaló en tribuna la diputada Quijano Tapia.

Quijano Tapia explicó que la propuesta establece la responsabilidad de las autoridades en **todos los ámbitos de gobierno, de garantizar el acceso y uso seguro del internet de niñas**, niños y adolescentes. Así como incorporar que las acciones que deben implementarse para garantizar el acceso seguro del internet deben considerar políticas de prevención, protección, atención y sanción de cualquier conducta que vulnere dicho derecho.

Protección digital para las mujeres

En lo que corresponde a mujeres mayores de 18 años usuarias de internet, en el 2021 Congreso aprobó reformas al **Código Penal Federal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** para reconocer la violencia digital y tipificar el delito de violación a la intimidad sexual con la distribución no consentida de imágenes y se aprobó la Ley Olimpia (ley que toma el nombre de Olimpia Coral Melo víctima en 2014 de la difusión no autorizada de un video de contenido sexual). Por su parte, las legislaciones estatales también se han reformado, con más de 35 reformas legislativas en 28 de los 32 estados.

La Ciudad de México, avanzó un paso más en la protección a la intimidad de las mujeres, con la Ley Ingrid, una ley específica para evitar filtraciones de víctimas en caso de feminicidios, ello derivado del caso de Ingrid Escamilla ocurrido en febrero de 2020, de quien se filtraron imágenes de su cuerpo. La ley, que ya es federal, sanciona a funcionarios que difundan material de víctimas de un delito (como fotografías, grabaciones, copias, filmaciones, reproducción o difusión) y establece multas de entre 100 y 150 días de multa y de cuatro a diez años de prisión.